Año CXI - Número 28.763 - Edición de 20 páginas - Jueves 26 de Mayo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2028
Resoluciones.....2030

Avisos

Generales.....2031
Sucesiones2032
Remates.....2034
Juicios Varios.....2034
Sociedades.....2042
Licitaciones2046

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.262/1, del 26/04/2016. Expte. N° 1142/110-S-2016. --- Otórgase a personas, a requerimiento de los Sindicatos de Empleados (Pers. Gremial 647), y de Obreros de Fábrica y Surco (Pers. Gremial 656) del Ingenio San Juan S.A., con domicilio en Leocadio Paz S/N Ingenio San Juan-Banda del Río Salí, un subsidio por la suma de $2.000.-, a cada uno de ellos, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de $628.000.-, para hacer efectivo dichos importes. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DECRETO N° 1.251/1, del 25/04/2016. --- Autorizase al señor Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaria General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, D.N.I. N° 20.219.306, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de abril de 2016, con regreso el día 29 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 1.261/1, del 26/04/2016. Expte. N° 1.115/110-A-2016. --- Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1.171/1 del 19 de abril de 2016, únicamente donde dice "... por la suma total de $265.614,75.-…", debe decir "…por la suma total de $301.687,75.-…"

DECRETO N° 1.267/1, del 28/04/2016. Expte. N° 209/112-V-2016. --- Concédese, a partir de 27 de abril al 06 de mayo de 2016, licencia sin goce de haberes en los términos del Art. 42 inc. g) del Decreto N° 646/1, a la Dra. Azucena del Carmen Oardi, empleada Categoría 20 de la Planta Permanente de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1.280/1, del 29/04/2016. Expte. N° 52/115-D-2016. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma Cielo S.A., con domicilio en Ruta 202 y Balcarce, Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos indicados en el presupuesto de fs. 4, en la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, por la suma total de $112.530.- IVA incluido; quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.253/3 (ME), del 25/04/2016. Expte. N° 398/369-D-2016. --- Autorízase a la Ing. María Gabriela Gijón -Categoría 20- dependiente de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de abril de 2016 -usando la vía aérea-, a fin de cumplir la misión oficial, durante los días 28 y 29 de abril de 2016, regresando a nuestra Provincia el día 29 de abril de 2016.

DECRETO N° 1.254/3 (ME), del 25/04/2016. Expte. N° 393/369-U-2016. --- Autorizase, al Arq. Claudio Cattáneo, -Categoría 22- quien se desempeña como Coordinador Ejecutivo del Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM) de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, el día 27 de abril de 2016, a fin de que el citado profesional pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 27 y 28 de abril, regresando a nuestra provincia el día 28 de abril.

DECRETO N° 1.273/3 (ME), del 28/04/2016. Expte. N° 423/369-D-2016. --- Autorízase, al señor Subdirector Técnico de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, JORGE ALBERTO CANEVARO -categoría 23-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -usando la vía aérea- el día 28 de abril de 2016, a fin de que el citado profesional pueda cumplir con la misión oficial encomendada, durante los días 29 y 30 de abril del corriente año, regresando a nuestra provincia el día 30 del mismo mes y año en curso.

DECRETO N° 1.247/3 (ME), del 20/04/2016. Expte. N° 19314/376-D-2016. --- Autorízase al CPN Gustavo Eduardo Mario Ruesjas Villada, Categoría 19, dependiente de la Dirección General de Rentas; a trasladarse en misión oficial el día 6 de mayo -por vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, a fin de verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante el día 6 de mayo, regresando a nuestra provincia el mismo día en horas de la noche.

DECRETO N° 1.263/3 (ME), del 26/04/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de abril de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 29 de abril del corriente año.

DECRETO N° 1.234/3 (ME), del 20/04/2016. Expte. N° 263/369-SH-2016. --- Increméntase en la suma de $26.000.- el monto establecido por el Art. 1° del Decreto N° 927/3 (ME)-2003 y sus modificatorios.

DECRETO N° 1.245/3 (ME), del 20/04/2016. --- Artículo 1°.- Establecer, a partir del 1 de abril de 2016, la Parte Fija de la Clase I del escalafón del personal perteneciente al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

(Se.P.A.P. y S.), en la suma de $208,00.- ; el Adicional por Refrigerio en la suma de $322,00.- y el Adicional Antigüedad en la suma de $30,00.- por cada año de servicio. Establecer a partir del 1 de Septiembre de 2016 la Parte Fija de la Clase I del escalafón del personal perteneciente al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (Se.P.A.P.yS.), en la suma de $235,00.- el Adicional por Refrigerio en la suma de $364,00.- y el Adicional Antigüedad en la suma de $34,00.- por cada año de servicio. Otorgar al Personal perteneciente al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) un Adicional No Remunerativo y No Bonificable por el importe que a continuación se detalla y a partir de las fechas indicadas: Clases 15 a 22 inclusive; Valores a partir del 1° de Marzo de 2016 $500,00; Valores a partir del 1° de Octubre de 2016 $1.000,00.-. Dispónese que las sumas antes mencionadas, para aquellos agentes que por edad y/o antigüedad se encuentren en condiciones de acceder a un beneficio previsional dentro de los siguientes 10 años, se convertirán en remunerativos y no bonificables. Artículo 4°.- Establécese un Complemento No Remunerativo y No Bonificable, para todo el personal remunerado del SePAPyS, cualquiera sea su nivel, en la medida que resulte necesario para garantizar con respecto a Marzo de 2016, como mínimo: a) Un incremento líquido mensual de $1.700.- a partir del 1° de Abril de 2016 respecto al haber líquido de Marzo de 2016, como consecuencia del incremento salarial que se acuerda en este acto. A tal efecto se excluyen el adicional establecido en el artículo 3° del presente decreto, y la suma otorgada por decreto N° 26/3(ME) del 11 de enero de 2016. b) Un incremento líquido mensual de $2.900, a partir del mes del 1° de septiembre de 2016 respecto al haber líquido de Marzo de 2016 como consecuencia del incremento salarial que se acuerda en este acto. A tal efecto se excluyen el adicional establecido en el artículo 3° del presente decreto, y la suma otorgada por decreto N° 26/3(ME) del 11 de enero de 2016. c) Un incremento líquido mensual de $3.400.- a partir del mes del 1° de Octubre de 2016 respecto al haber líquido de Marzo de 2016 como consecuencia del incremento salarial que se acuerda en este acto. A tal efecto se excluyen el adicional establecido en el artículo 3° del presente decreto, y la suma otorgada por decreto N° 26/3(ME) del 11 de Enero de 2016. A los fines de la determinación del haber líquido mensual enunciado en el punto anterior, deberá incluirse la Compensación No Remunerativa de las Leyes 7007 y 7991, y todos los conceptos Remunerativos o no que compongan el haber del agente, a excepción de las Asignaciones Familiares, y los adicionales previstos para retribuir una mayor carga horaria. Se consideraran descuentos obligatorios los establecidos por leyes nacionales y provinciales.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.278/3 (SH), del 29/04/2016. Expte. N° 343/369-RPN-2016. --- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros de la Provincia por la suma de $4.000.000.-, dejándose establecido que corresponde consignar la imputación que se indica a continuación: Presupuesto General 2016, Jurisdicción 00 - Administración General Recurso 17.412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.-

DECRETO N° 1.269/3 (SH), del 28/04/2016. Expte. N° 2.240/220-S-2016. --- Otórganse a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo, préstamos por hasta la suma total de $89.336.177.-, con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de ABRIL de 2016. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan. Otórgase, a la Municipalidad de Concepción un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de $660.000.-, a efectos de atender Desequilibrios Financieros, y asimismo facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales- Partida Subparcial 572 -Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2016. Los fondos otorgados por los Artículos 1°y 2° del presente instrumento legal, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825. Los préstamos otorgados a las Municipalidades detalladas serán reintegrados al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir las sumas que se les otorguen. Déjase establecido que las Municipalidades de la Provincia detalladas deberán suscribir ante Escribanía de Gobierno las pertinentes Escrituras de Cesión de Derechos a favor de la provincia por las sumas acordadas, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión. ANEXO Municipios - Sueldo abril 2016 - Incremento Abril (Dcto. 1.082/3-ME del 12/04/16 - Total Solicitado abril 2016: Tafí Viejo - 15.020.000,00.- - 1.122.408,00.- - 16.142.408,00.- ; Bella Vista - 10.445.000,00.- - 913.199,00.- - 11.358.199,00.-; Tafí del Valle - 7.449.000,00.- - 232.253,00.- - 7.681.253,00.-; Monteros - 13.940.000,00.- - 1.089.487,00.- - 15.029.487,00.-; Concepción - 18.500.000,00.- - 1.042.433,00.- - 19.542.433,00.-; Yerba Buena - 18.066.057,00.- - 1.516.340,00.- - 19.582.397,00.-; Total Reintegrable: 83.420.057,00.- - 5.916.120,00.- - 89.336.177,00.-. APORTE FINANCIERO NO REINTEGRABLE Concepción 660.000,00.- - 660.000,00.-

DECRETO N° 1.279/3 (SH), del 29/04/2016. Expte. N° 325/321-S-2013. --- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO- Programa 93 -Erogaciones Varias- Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 -Obras Crédito Adicional- Obra N° 51 Obra a Distribuir, Partida

Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado-, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de $11.786.000.- del Presupuesto General 2016. Créase en la Jurisdicción 22 SAF M.E. DPTO. S. ADM. F. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 -Dirección de Arquitectura y Urbanismo-, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 10 Obras Varias DAU VI, la Obra N° 60 Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca -Refacción- Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público- Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $11.786.000.- del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.282/3 (SH), del 29/04/2016. Expte. N° 229/455-S-2016. --- Otórgase al Ente de Infraestructura Comunitaria un Aporte No Reintegrable, por la suma de $320.000.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.268/9 (MDP), del 28/04/2016. Expte. N° 595/330-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 02 de mayo de 2016, con regreso el día 04 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 1.325/9 (MDP), del 06/05/2016. --- Declárase de interés provincial a la "7°. Expo Láctea del Norte", a realizarse los días 13 y 14 de mayo del año 2016, en la Ciudad de Trancas.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.324/14 (MGJyS), del 06/05/2016. Expte. N° 1.134/110-A-2016. --- Declárase de Interés Provincial el "I Congreso Teológico Tucumán", organizado por el Arzobispado de Tucumán, que se llevara a cabo en nuestra provincia, entre los días 13 al 15 de Junio de 2016. Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.-

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.296/14 (SSC), del 03/05/2016. Expte. N° 1.280/213-C-2016. --- Autorízase al señor Jefe de la División Seguridad Deportiva del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, comisario principal Jorge Antonio DÍAZ DNI N° 17.377.036, y al oficial ayudante de la repartición Lucas Emmanuel FERNÁNDEZ, DNI N° 30.204.479, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Salta, vía terrestre, el día 05 de mayo de 2016, con fecha de regreso el día 06 del citado mes y año.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.307/5 (MEd), del 03/05/2016. --- AUTORÍZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 04 al 06 de mayo de 2.016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, al Contador Guillermo Alberto LÓPEZ (DNI 8.036.729) -Subsecretario de Estado De Gestión Administrativa- dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.289/4 (MDS), del 02/05/2016. Expte N° 4.149/425-F-2.016. --- Autorizase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de Mayo de 2.016, regresando por la misma vía, el día 03 de igual mes y año.-

DECRETO N° 1.314/4 (MDS), del 05/05/2016. Expte. N° 15.162/425-A-2.015. --- Convalídase la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán mediante Póliza de Seguros contra Incendios N° 21.357, por la suma de $67.206,89.- correspondiente al Depósito del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" dependiente de la Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en Avenida Coronel Suarez N° 51 de San Miguel de Tucumán, con vigencia desde el 31 de octubre de hasta el 31 de enero de 2016.

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.313/4 (SENAyF), del 05/05/2016. Expte N° 3.826/425-F-2.016. --- Autorizase a la Dra. Sara Alperovich, Directora de Juventud (Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción), conjuntamente con la Srta. Luciana Soledad Briga (Categoría 23 - Personal de Gabinete), ambas dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Provincia de Córdoba, el día 05 de Mayo de 2.016, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año.-

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.272/1 (SECP), del 28/04/2016. Expte. N° 80/120-D-2016. --- Apruébase los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Ex Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - correspondientes al mes de marzo de 2016, por la suma total de $5.564.597,73.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Sintetizada

RESOLUCION GENERAL N° 62/16, del 18/05/2016. --- ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente LATINOQUIMICA AMTEX S.A. (CUIT N° 30-60496430-6), a partir del 30 de JUNIO de 2015. ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15. ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Villa Benjamín Araoz. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 6844. a nombre de Roth Héctor Hugo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 195.813. Solicitado mediante Expte. N° 1371/140-V-2012. Localizado en Villa Nueva. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 47 S°: C A° 1963. a nombre de Rosario Gozzo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.857. Solicitado mediante Expte. N° 379/140-R-2015. Localizado en Av. Colon N° 1079. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 1629. a nombre de Corzo Víctor Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.569 - 156.570. Solicitado mediante Expte. N° 111/140-G-2016. Localizado en Juan Luís Nougues N° 2663. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 11179. a nombre de Cuomo Y Pérez Ángela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.928. Solicitado mediante Expte. N° 46/140-P-2016. Localizado en Barrio: Belgrano II. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 14293. a nombre de Pedro Miguel Gutierrrez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 73.388. Solicitado mediante Expte. N° 572/140-S-2015. Localizado en Yerba Buena. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 28833. a nombre de López De Zavalia De Paz Posse Maria Isabel, Paz Posse Elvira del Carmen, Paz Posse Miguel José, Paz Posse Javier Antonio, Paz Posse Dolores Antonia, Paz Posse Indiana Maria, Paz Posse Lucia de las Mercedes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.675. Solicitado mediante Expte. N° 1361/140-V-2015. Localizado en Av. Hipólito Irigoyen 292. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 04449. a nombre de Edilberto Florencio Martín Trujillo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 299.700. Solicitado mediante Expte. N° 40/140-V-2015. Localizado en Calle 25 de Mayo N° 436. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 00305. a nombre de Marino Osvaldo Aranda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 299.781. Solicitado mediante Expte. N° 797/140-M-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 23 y V 26/05/2016.- Aviso N° 198.274

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dirección General de Recursos Humanos

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016.- Asunto: Declaración de Rebeldía. Expte: N° 002686/230-E-10.- Visto: Que la Sra. Ana María Lucía Ramos, DNI N° 18.619.003 fue citado a prestar declaración como imputada para el día 20/05/2016 a hs. 10:30, citación realizada mediante Boletín Oficial tal como consta a fs. 80, no habiéndose presentado en la fecha y hora estipulada, y Considerando: Que como lo establece el Art. 20 del Decreto 2525/1, la Sra. Ramos no se presentó al emplazamiento realizado sin esgrimir ningún tipo de justificación al respecto, por lo que la declaración de rebeldía resulta procedente, a los fines de la prosecución normal de la Investigación Administrativa. Por lo que Resuelvo: Art. 1. Declarar la Rebeldía de la Sra. Ana María Lucía Ramos, DNI N° 18.619.003. por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el Art. 29 inc. 14 de la Ley 5473, en su titulo III referente a los Deberes, y el Art. 20 del Decreto 2525/1.- Art. 2. Notifíquese la Rebeldía declarada.- Dra. María Gabriela Baigorri - Abogado - Instructor - Dirección Gral. de Recursos Humanos. E 23 y V 26/05/2016. Aviso N° 198.286.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7268/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios

para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Burruyacu, Departamento: Burruyacu, domicilio: Calle 25 de Mayo N° 32 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96.380 C: I - Secc.: A, Manz.: 6, Parcela: 9 - Matricula: 26.388- Orden: 38; poseedor: Susana Haydee Burgos, D.N.I N° 12.540.080. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle 25 de Mayo; al Sur con Juan Navarro, al Este con Juan Navarro, y al Oeste con Nancy Luna. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/05/2016. Aviso N° 198.346.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5890/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Cañitas, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 119.755 C: I - Secc.: 20, Lam.: 1, Parcela: 29D - Matricula: 3427- Orden: 59; poseedor: Mónica Fabiana Bayo, D.N.I N° 20.179.153. La Fracción mensurada linda al Norte con Francisco Antonio Belmonte y Otros; al Sur con Camino Vecinal, al Este con Juan Eduardo Belmonte y Otros, y al Oeste con Francisco Antonio Belmonte y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 26/05/2016. Aviso N° 198.347.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24041/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro, Departamento: Simoca, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 52948 C: II - Secc.: E, Lam.: 274, Parcela: 579 - Matricula: 29952- Orden: 113; Padrón N° 360238 C: II - Secc.: E, Lam.: 274, Parcela: 580A - Matricula: 29955- Orden: 116 poseedor: Cáceres Pedro Eugenio, D.N.I N° 12.631.225. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal; al Sur con José Pedro León, al Este con José Córdoba, y al Oeste con Aguirre - Tristán Cáceres. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/05/2016. Aviso N° 198.349.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7537/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Adolfo Alsina N° 462 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 30.684 C: I - Secc.: 18A, Lam.: 22, Parcela: I8A - Matricula: 8.666- Orden: 218; poseedor: Emma Luciana Leiva, D.N.I N° 30.597.928. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Adolfo Alsina - Gianfranco Zanoli; al Sur con Margarita Luchini de Coroleu, al Este con Giafranco Zanoli - Raul Alberto Cabrera - Margarita Luchini de Coroleu, y al Oeste con Ernesto Abel - Ramón Antonio Guerrero - Nélida de Brito Ricci - Adolfo Antoni - Roque Alberto Moya Diego Isaac Andjel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 26/05/2016. Aviso N° 198.352.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4320/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros, Departamento: Monteros, domicilio: Pje. Sgto Cabral N° 68 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 147.104 C: I - Secc.: B, Manz.: 15, Parcela: 7E - Matricula: 19806- Orden: 4454; Padrón N° 42869 C: I - Secc.: B, Manz.: 19, Parcela: 7G - Matricula: 19806Orden: 102; Padrón N° 48.510 C: I - Secc.: B, Manz.: 15-16, Parcela: 6C Matricula: 19806- Orden: 139; poseedor: Ramón Ángel Guerra, D.N.I N° 6.980.202; La Fracción mensurada linda al Norte con Julio Eduardo Guerra; al Sur con Futura prolongación Calle 4 de Octubre, al Este con Suco Antonio Santos Guerra, y al Oeste con Pje. Sargento Cabra!. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/05/2016. Aviso N° 198.354.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA ANGELA ANTONIA TOTARO, D.N.I. N° DNI 1.739.253 y de CARLOS FRANCISCO BULACIO, D.N.I. N° 6.992.526. Concepción, 18 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.255.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de BLANCA ALICIA SANTILLAN (D.I. N° 1.725.144) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.261.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA GUILLERMINA SANDOVAL, D.N.I N° 8.980.929, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110.- Aviso N° 198.263

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MANUEL ANDRES CEJAS, DNI 6.992.104, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 29 de Abril 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.264.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ABRAHAM GENARO SEGURA, D.N.I. N° 3.606.771, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2016 Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.273.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRIZO ROSA DEL CARMEN, DNI. N° 8.951.135, fallecida el 28/03/1981 y de MAYISTERZ JOSÉ ARNALDO, DNI N° 3.595.001, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.275.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUSTO RAMIREZ, D.N.I. N° 14.606.942, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Fdo.: Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.276.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante CACERES ALICIA DEL VALLE, D.N.I. N° 5.779.210, fallecido el 01 de diciembre de 2012, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 24 y V 27/05/2016. $110. Aviso N° 198.294.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GODOY GREGORIO, fallecido el 29/09/1949; ROMERO ARSENIA, fallecida el 21/06/1966 y JOSE ARSENIO GABINO GODOY, D.N.I. N° 3.540.210, fallecido el 21/07/1985, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. E 24 y V 27/05/2016. $110. Aviso N° 198.302.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO SEVERO AGUIRRE, DNI N° 7.035.443 y MARIA DEL TRANSITO GRAMAJO, DNI N° 8.945.815, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 27/05/2016. $110. Aviso N° 198.311.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CORREA (D.I. N° 13.479.694) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 27/05/2016. $110. Aviso N° 198.317.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARÍA BARROZO (D.I. N° 5.273.362) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 27/05/2016. $110.- Aviso N° 198.318

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "VAQUERA BERTA O VERTA IRENE, D.N.I. N° 8.754.334 y MANUEL SANTIAGO ROJO, D.N.I. N° 3.535.327", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 16 de Mayo de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E 24 y V 27/05/2016. $110. Aviso N° 198.322.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ROSA JRAMOY (D.I. N° 1.628.427) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Abril 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 24 y V 27/05/2016. $110. Aviso N° 198.329.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS FERNANDO BULACIO SUAREZ, D.N.I. N° 7.083.178, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 27/05/2016. $110. Aviso N° 198.332.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ISIDRO HUMBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 3.673.311, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 26 y V 30/05/2016. $110. Aviso N° 198.338.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante FERNANDEZ MIRTHA BEATRIZ, D.N.I. N° 13.847.690, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 26/05/2016. $85. Aviso N° 198.339.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PALOMO FERREYRA, ROBERTO MARCELO, D.N.I. N° 22.197.938, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 17 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 26 y V 30/05/2016. $110. Aviso N° 198.353.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante FRANCISCA ROSA VILLAFAÑE y/o ROSA VILLAFAÑE, DNI N° 8.982.663, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 26 y V 30/05/2016. $110. Aviso N° 198.355.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ELSA CARMEN REYNOSO, DNI 2.386.245, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 28 de Abril 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 26/05/2016. $85. Aviso N° 198.357.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFREDO CRUZ PARRA, D.N.I. N° 7.051.178, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de derechos.- San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2016. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 26 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.364.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCYCN) a los herederos o acreedores de YOFFE ROSA AIDA, DNI. N° 5.877.734, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2016. E y V 26/05/2016. $85. Aviso N° 198.366.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ENRIQUE DELGADO, D.N.I N° 12.450.291, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 26 y V 30/05/2016. $110. Aviso N° 198.370.

Remates

Martillero Caram Fernando Ramón

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y del Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "CORONEL JOSE ELISEO C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. Y OTRA S/ DESPIDO (ORDINARIO)", Expediente N° 1256/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts.557,558 y 559 se señala el día 03 de junio de 2016, a hs. 11,00, para que se efecúe la subasta del inmueble ubicado en San Miguel - Finca Cardozo Grande, de propiedad del demandado Complejo Agroindustrial San Juan S.A., por intermedio del Martillero Público Caram Fernando Ramon, M.P.N°033, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad.- El inmueble está inscripto bajo Matr. Registra! N°A-07099 (Cruz alta), Nom.Catastral N°12.467/105, Padron Catastral N° 72934, Circ.II, Secc."E", Manz. Lám.74, Parcela N°108.- Según Título sus medidas son; Superficie 88 HAS., linda al Norte: Los Tarcos, Los Vera, al Sur: Paz y Possee, al Este: Paz Posse, Propietarios varios y Budeguer, al Oeste: Suc. de Soria, Conforme inspección ocular de fs.494, se trata de una finca de aproximadamente 88 hectareas, plantads en su mayor extension con caña de azucar, en una fraccion de terreno en la parte Sur, se observan diversas ocupaciones: 1) En una fracción de Terreno de aprox.70x50 mts., con cerca perimetral, vive la Sra. Elena Ester Maldonado, junto a su grupo familiar desde hace mas de 60 años.- 2) En una fraccion de Terreno de aprox. 70x40 mts., con cerca perimetral de tela metálica con poste de cemento, vive el Sr. Mario Serrano con su grupo familiar hace mas de 38 años. 3) En una porción de terreno de aprox. 50x50 mts. sin cerca perimetral, hay tres construcciones destinada a la vivienda, en la primera reside el Sr. Barreto Cristiano. En la segunda vive la Sra. Norma Santucho, y la tercera vive el Sr. Juan Carlos Santucho, la Sra. Norma Santucho quien es jefa del grupo familiar manifiesta que viven Alli desde hace más de 25 años.- Adeuda: a Direccion de Rentas de la Provincia por Impuesto Inmobiliario $ 82.971,56 (fs. 478), a la Comuna de Ranchillos y San Miguel por contibuciones sobre inmuebles $ 7.765,35 (fs.492).- Está valuado actualmente por la Dirección de Catastro de la Pvcia. en $ 857.136,60 (fs. 483).- Posee los embargos -inhib., que da cuenta el informe de fs.471/474 del Registro Inmobiliario.- La valuación fiscal proporcionada por Catastro, servirá de base económica para la subasta, es decir $ 857.136,60.- La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.- Comisión al Martillero 3%; Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol. Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador.- En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora más tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir $642.852,45, conforme al Art. 570 del C.P.C. y C. de aplic. supl.- Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuaria, cualquier día hábil en horas de despacho.- Comuníquese al Sr. Juez de Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación, en los autos caratulados "Autino Hierros SRL. c/Fincas Cañeras S.A. y otro s/cobro Ejecutivo. Expte. N° 10880/98 (Asiento 1).- Al Juzgado de Documentos y Locaciones de la Villa. Nominación en los autos "Sosa Ismael Benigno e/ Complejo Agroindustrial San Juan s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 7129/02" (Asiento 2). Al Juzgado de Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación en los autos "Banco del Tucumán S.A.c/Compañia Sudamericana S.A y otro s/cobro Ejecutivo Expte. N° 9194/00"(Asiento 3). Al Juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nominación en los autos "Abregú Juan Angel y otros c/ Complejo Agroindustrial San Juan S.A. s/ cobro de pesos.Expte.N° 1277/01"(asiento 4). Al Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIa. Nominación en los autos "Complejo Industrial San Juan S.A. s/Concurso Preventivo" Expte .. N° 3854/95-118 (asiento 5) - Expte.3854-172 (asiento 6) - Expte. N° 3854/95-176 (asiento 7) - Al Juzgado de Cobro y Apremios de la IIa. Nominacion en los autos "Provincia de Tucumán DGR C/ Complejo Agroindustrial San Juan S.A. s/ Ejecucion Fiscal Expte. 8990/08" (asiento 10) y en los autos "Provincia de Tucumán DGR c/Complejo Agroindustrial San Juan S.A. Expte. N°5872/05 (asiento 11). Al Juzgado de Conc. y Tram. de Iña VIa. Nominacion en los autos "Albarracin Segundo Federico c/Complejo Agroindustrial San Juan S.A. Expte. N° 2010/07-11 (Asiento 16) y los autos "Albarracin Segundo Federico c/Complejo Agroindustrial San Juan S.A. Expte. N° 2010/07-12 (Asiento 17).- A la Sec.de Superintendencia de la Corte.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos (arts.13 L.6904 y 20 L.20744), por tres días.- personal. Notifíquese al demandado en su domicilio real. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Secretaria.- 1256/07 Fdo. Dra. Mariel V. Melero. E 24 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.325.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber a Maza, Oscar Antonio, DNI N° DNI 22.332.771, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos FONSECA MONICA PATRICIA C/ MAZA OSCAR ANTONIO S/ DIVORCIO, Expte N° 1350/13, iniciado en fecha 25/03/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Agréguese oficio diligenciado que acompaña. Atento constancias de autos y en mérito a lo peticionado: de la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Oscar Antonio Maza por el término de 15 días (Art. 438/439 C.C.y C.). A los fines de la notificación al Sr. Maza, confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Oscar Antonio Maza con una versión estractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 09/09/15 (fs. 125) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias

para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". Versión estractada de propuesta reguladora: Atribución de la vivienda: Al ser el único bien existente de la sociedad conyugal, la Sra. Fonseca solicita que el 50% de la otra parte se atribuya a su nombre; en su defecto, a nombre de los menores con usufructo vitalicio a la actora. Distribución de los bienes: Manifiesta la Sra. Fonseca que se realizó la distribución en el momento de la separación personal. Responsabilidad parental y prestación alimentaria: La Sra. Fonseca solicita que se trabe embargo por el 40% de haberes, debiendo sumarle a ello el 50% del colegio y lo que corresponde por salario, debiendo incluir gastos extras (enfermedad, viajes de estudio, esparcimiento, etc.) cuando la situación así lo requiera. Tenencia: La Sra. Fonseca propone que, atento a que los hijos conviven con ella, le sea otorgada la tenencia del adolescente Facundo Fernando Maza Fonseca y de los niños Sofía Maza Fonseca y Luciana Maza Fonseca. Régimen de visitas: Fines de semana de por medio el Sr. Maza se llevaría a los menores desde el hogar materno los viernes por la noche, restituyéndolos a dicho hogar los domingos del fin de semana; compartir los cumpleaños de los menores por el mismo período cada uno de los progenitores; navidad con la madre y año nuevo con el padre; 15 días de vacaciones con el padre y el resto con la madre. Costas: A cargo del Sr. Maza.".- Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservado en secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Proc. Verónica Lastra, Secretaria. E 16 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.056

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:140/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de abril de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: "EL NEVADO S.R.L." y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado...- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de Abril de 2008, se presenta el letrado Carlos A. Tamayo en el carácter de apoderado de Carlos Martín Salomón, D.N.I. N° 16.172.048, domiciliado en calle 25 de mayo N° 502 de la ciudad de San Miguel de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Cocha Molle - Arcadia, depto. Chicligasta, de una superficie de 4806,6334 m2 de 30 has, el predio formaba parte de una mayor extensión y abarca dos sectores "A" y B", separados por un arroyo las medidas perimetrales del sector A son: desde el punto 1 al 2: 488,64 mt; desde el 2 al 3:1273,09 mts, del 3 al 4: 62,62 mts, del 4 al 5: 81,86 mts, del 6 al 6: 57,79 mts, del 6 al 7: 28,44 mts. del 7 al 8: 442,31 mts, del 8 al 9: 86,74 mts, del 9 al 10: 206,85 mts, del 10 al 11: 19,66 mts, del 11 al 12: 568,73 mts, del 12 al 13: 458,14 mts y cerrando la poligonal del 13 al 1: 35,54 mts, sector B: mide del punto 14 al 15: 132,11 mts, del 15 al 16: 251,90 mts, del 16 al 17: 298,72 mts, del 17 al 18: 121,19 mts, del 18 al 19: 58,56 mts, del 19 al 20: 80,86 mts, y del 20 al 14: 82,85 mts, cuyos linderos son: al Norte; con Argenti Lemon S.A., camino público y escuela pública, al Sur: con otro inmueble pertenecientes al actor, Este; con Argenti Lemon S.A. y al Oeste con camino público. Señala que el Sr. Carlos Martín Salomón ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo agrícolas, conservación del cercado, pago de impuestos y servicios, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2016.- RH.- E 17 y V 31/05/2016. $4399,50. Aviso N° 198.108.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, D.N.I. 39.973.146, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM.(MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto D.N.I. N° 39.973.146, respecto del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202. Ello, conforme a lo considerado. II) Firme que sea la presente, en razón de lo considerado y atento el estado de adaptabilidad del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202, de conformidad a lo dispuesto por los art. 609 inc. c y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, ofíciese al Registro Único de Aspirantes a la Adopción a fin de que, en coordinación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, procedan a la evaluación y selección de postulantes a la adopción que estaría en condiciones de asumir la crianza del niño, debiendo remitir a este Juzgado los legajos seleccionados en un plazo de 5 días. III) Notifíquese la presente resolución en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos- Acordada 624/92) Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco -Jueza" Libre de Derechos (Acordada 624/92).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Proc. Verónica Lastra, secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.131.

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "CITRUSVIL S.A. C/ RUIZ RAMON ANTONIO S/ REIVINDICACION", Expediente N° 2983/09, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la providencia de fecha 10 de mayo de 2013 (fs.112) que deberá transcribirse en el mentado instrumento, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese edictos. Libre de derecho ley 6314".- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2013.- Téngase presente atento lo resuelto por la Excma. Cámara en resolución de fecha 06/09/12, cítese como terceros Balal S.A., Provincia de Tucumán, Sindicatura de la Quiebra San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Respecto los terceros con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, amplíese el término pala contestar demanda en seis días en razón de la distancia (art. 124 Proc.). A sus efectos Líbrese cedula ley 22172.- Hágase constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento de las cedulas los letra-

dos Dres. Carlos Rougés y/o Martin Aliaga o quienes ellos designen".- Secretaria, 10/05/2016.- Fdo.: Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.159

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: JAPAZE HUGO PATRICIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de febrero de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Mario Nota y Suc. Matilde Del Rosario Cisneros y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de febrero de 2016.- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Rumi Punco, sobre camino vecinal s/nombre, Departamento La Cocha, Tucumán.- La misma se encuentra identificada bajo Padrón Catastral N° 92.019, Mat. y O. 65728/74, Circ. I, Secc. D, Lám. 487, Parc. 510B y tiene una superficie neta de quinientos treinta y tres mil ochocientos sesenta con 4355 metros cuadrados (533.860,4355 mts.2) es decir 53 Has. Sus linderos son: Norte: Jorge Anibal Auad y otros; Sur, Río San Francisco y Ernesto Fernández e Hijos S.R.L., Este: Río San. Francisco y Oeste: Moisés Francisco Cisneros.- Fdo. Dr. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 19/05 y V 02/06/2016. $3052,50. Aviso N° 198.185.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 17/02/16 se decretó la quiebra de Silvia Marcela Barrionuevo (DNI 20.496.925; CUIT N° 27-20496925-1), con domicilio en calle Alejandro Heredia 293, El manantial, Lules y que tramita con el expediente N° 3570/15. Se hace saber a los acreedores que por sentencia del 07.04.16 se fijó hasta el 19.05.16 el plazo para presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN Susana Rojas, en su oficina de calle Las Piedras 244, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs y de 18:00 a 21:00 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 04.08.16 y 30.09.2016 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Sec. Jud. E 19 y V 26/05/2016. Diferido. Aviso N° 198.190.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galileo S. R. L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALILEO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10981/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado la sentencia de fecha 11/03/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-10981/10. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma. II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado/a Carlos Fioretti apoderado/a de la parte actora, la suma de $2.500.-(pesos: dos mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- E 19 y V 26/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.192.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOFIAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6086/12".-, se hace saber SOFIAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $2.491,50 y $498,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) conforme lo solicitado por el letrado Carlos Enrique Fioretti.-SMS 6086/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Barrosl-6086/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de noviembre de 2015. E 19 y V 26/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.193.

POR 5 DIAS - Se hace saber Julio Gabriel Matamoro y Jose Ignacio Matamoro que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Frasfarolo; Secretaria de la Dra. Mariel F. V. Melero y del Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 207/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Agréguese el oficio informado. Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Julio Gabriel Matamoro y a Jose Ignacio Matamoro, me-

diante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos art. 13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, amplíandose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL.- Librese cédula. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante.-- 207/16.MEB San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Sergio Alejand Martinez Castro (A. 3004) como apoderado de Felipe Daniel Lobo. 3) Citase a Julio Gabriel Matamoro y Jose Ignacio Matamoro en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás CC. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. 4) ... 5) ... 7)Atento a lo solicitado, exímase al presentante de acompañar copias para traslado (art. 129 CPCC) por considerar el Proveyente que las mismas son voluminosas ... Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo-Juez Subrogante.--207116MEB.- En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: " El Sr. Felipe Daniel Lobo- DNI N° 23.808.673, inicia acción contra el Sr. Julio Gabriel Matamoro DNI N° 32.460.258 y Sr. Jose Ignacio Matamoro DNI N° 33.756.709 por la suma de $700.158,51 (pesos setecientos mil ciento cincuenta y ocho con cincuenta y un ctvo.-) en concepto de Retribución Mensual según Convenio 11-2015: $12581,17; Adicional por Km. recorrido: 1.29 x 7000 = $9.030; Salario Mensual $21.611,17; Preaviso: $43.222,34; Indemnización por Antigüedad $ 108.055;85; Indemnización Ley 25323 Art-1 $ 108.055, 85; Indemnización Ley 25323 Art. 2 $54.027,92; SAC 2014-2015: $40.928,47; Diferencia Salariales x 24 meses: Percibió $7200 mensual, debió percibir $21.611, 17; Diferencia Mensual $14.411,17; $14.411, 17 x 24 = $345.868,08.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Secretaria. Dra. Mariel F. V. Melero, secretaria. E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.221.

POR 5 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la lila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: CREDIMAS S.A. C/ CANO MARIA ANDREA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (P.P. DR. FRANCISCO LANDIVAR) - (Expte. Nro. 1469/09-11)., se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial del proveído en contra de la parte demandada: CANO, MARIA ANDREA DEL VALLE DNI.27.430.259 , con domicilio en calle Marcos Paz S/N°, B° SAN Martin de la ciudad de Juan B. Alberdi, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 20 de abril de 2016.-Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada del proveído de fecha 04/11/2015 (fs. 06), a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284, 159 Procesal Ley 8240).- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.- Concepción, 04 de noviembre de 2015.- I) Agréguese copias p/ el incidente y traslado.- II) Téngase por iniciado incidente de ejecución de honorarios.- Proveyendo lo pertinente: Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 3.800 en concepto de capital por honorarios, con más la suma de $2.500 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada que no sean los enumerados en el art. 507 Procesal, que tuviere en su poder y que serán denunciadas por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplir la medida.- Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo lo que se hará saber en el acto.- Cúmplase con lo dispuesto en el arto 498 Procesal.- A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto la acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucuman Suc. Concepción, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles Ley 8240 y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaria. Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi Juez secretaria 22 de abril de 20016.- Se Deja constancia que el presente incidente se encuentra exento de todo gravamen fiscal. E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.241.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENEZ MARCOS SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6199/13".-, se hace saber al Sr. Gimenez Marcos Sebastian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Bajo exclusiva responsabilidad de la Parte Actora por los eventuales planteos sobre competencia y atento al domicilio denunciado de la Parte Demandada: Líbrese Edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER 6199/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2015.- Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita.- SMS 6199/13-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre DE 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $3.033,69 y $606,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- III) Autorizase a la letrada Carla Edith Godoy M.P.N° 7601, conforme lo solicitado por la Dra. Gloria Julieta Gallo.- -BARROSL 6199/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 24 de noviembre de 2015.- E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.244.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ RE-

LLIP MARCOS ANTONIO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 954/13".-, se hace saber al Sr. Rellip Marco Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-954/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en contra de Rellip Marco Antonio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento noventa y Cuatro mil Ochocientos Cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos- ($194.845,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Mónica Carolina Ruesjas la suma de pesos veintiun mil ciento cuarenta con setenta y un ctvos. ($21.140,71-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-".- Secretaría, 27 de abril de 2016. Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria. E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.246.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/04/2016 se ha decretado la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE LA FIRMA LA NUEVA FOURNIER S.R.L., CUIT Nro. 30-71002307-3, con domicilio en Av. Brígido Terán Nro. 250 of. 517 de esta ciudad, inscripta en fecha 08/01/2007 en el Protocolo de Contratos Sociales Nro. 16, Tomo "I-07", Año 2007, fs. 87/92, conforme la presentación de fecha 06/04/2016, proceso que tramita bajo el número de expediente 855/16. Mediante resolución de fecha 28/04/2016 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 21/06/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (06/04/2016) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del arto 32 de la LCQ; II- El 17/8/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el Art. 35 de la LCQ. III El 29/09/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el Art. 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 18/04/2017 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso feriado. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Guillermo G. Racedo en calle Congreso Nro. 680 of. 4/5, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de martes a viernes de 18 a 21 hs. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E 23 y V 30/05/2016. $1.281. Aviso N° 198.249.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ASTORGA GUSTAVO PATRICIO - DNI N° 14.387.769, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ASTORGA GUSTAVO PATRICIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 15830/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Líbrese nuevo edictos conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-15830/06. San Miguel de Tucumán,25 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/12/2006, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-15830/06. ///San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2006. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.724,54 y $3.517,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario).A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia AD-HOC. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- E 23 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.259.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Asit S.R.L.-CUIT N°30-64802198-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASIT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2460/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Líbrese nuevamente edictos, conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2460/12. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/06/12-fs 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-2460/12. ///San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.755,09 y $1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez .San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- E 23 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.260.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pere-

yra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WU LIN HONG S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5212/13".-, se hace saber al Sr. Wu Lin, Hong, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Agreguése y téngase presente. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/10/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $88.854,99 y $17.770,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunalescomo pertenecientes a los autos del rubro. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.277.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Avellaneda 516 SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/13, en los cuales se ha celebrado la audiencia que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo el día 11 de mayo de 2016, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 69 CPL, comparece el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Pablo Miguel Rivera. Abierto el acto: y advirtiendo que la parte parte demandada Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. no se encuentra notificada de la audiencia convocada para el día de la fecha en su domicilio real, de conformidad a lo expresamente previsto en el art. 17 inc. b del CPL a fin de evitar nulidades, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 10 CPL S.S. dispone: Suspender la audiencia fijada para el día de la fecha a tenor del art. 69 CPL. y convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 27 del mes de junio del año 2016 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, notifíqueselo mediante cédula en su domicilio real y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe.- Fdo. Dra. Susana Catalina fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Secretaria.- E 23 y V 30/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.279

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ DELFINA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Neptaly Acevedo y Aurelia Cuello y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 16 de mayo de 2016.- E 23/05 y V 06/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.282

POR 10 DIAS - Se hace saber a Alu Navarro, Cristian Raul, DNI N° 22.181.802, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos PARRADO ANDREA GIANINA C/ ALU NAVARRO RAUL CRISTIAN S/ DIVORCIO, Expte N° 6131/15, iniciado en fecha 04/09/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Ampliase la providencia de fecha 19/04/16 (fs.42) , ordenándose que la publicación de edictos se realice "Libre de derechos".- JMG 6;31/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez. //// "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello, constancias de autos y lo solicitado: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Raul Cristian Alu Navarro, por el término de 15 días. Personal (Art. 438/439 C.C.y C.), notifíquese este proveido al demandado, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 dias. MDA 6131/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.".- Redaccion Extractada de la demanda: "1) Cuidado personal de los hijos - Ejercicio de la responsabilidad parental: Las menores Víctoria Lian Alu y Felicitas Luz Alu quedaran al cuidado de la actora, dada su corta edad y atento que ambas menores se encuentran en edad escolar. A tales efectos se fija domicilio de residencia en Jorge Newbery 2.415, 1° piso, depto. C, B° de Colegiales, CABA". 2) Régimen de alimentos: Se propone cuota a favor de las niñas del 50% (cincuenta por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil que publica el Consejo de Empleo y Trabajo de la Nación, e igual monto una vez que el demandado consiga empleo estable y registrado. 3) Régimen comunicacional: Régimen comunicacional al restringido, permitiéndose las visitas por parte del Sr. Alú Navarro a su exclusivo costo, debido a que las niñas residen en la prov. de Buenos Aires, siempre y cuando no comprometan afectiva ni emocionalmente a las niñas y no influya en los días escolares de las mismas, teniendo como principio rector al Interés Superior del Niño. 4) Bienes/

compensación económica: No existen en la sociedad conyugal bienes en común ni ningún reclamo de compensación económica ni alimentos a favor de la actora".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.289.

POR 5 DIAS - Se hace saber a, que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "VARAS RUBEN OSCAR C/ LIAL S.R.L. S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 388/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos:" Juicio: Varas Ruben Oscar C/ Lial S.R.L. S/ X - Instancia Unica - 388/01. San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Conforme a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 05/02/16 dictada en autos, notifíquese la misma a la demandada Lial SRL mediante edictos en el boletín oficial libre de derecho, por el término de 5 días, San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 5 Febrero de 2016.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I).- Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Ruben Oscar Varas, DNI. 8.510.122, con domicilio en calle Eugenio Méndez N° 645 de San Miguel de Tucumán, en contra de Lial SRL, a quién deberá notificarsela mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ello en atención a las constancias de autos, por la suma de $12.523,00 (pesos doce mil quinientos veintitres) por los conceptos de: Indemnización por antigüedad, Preaviso omitido y SAC s/preaviso, Vacaciones proporcionales 2001, SAC proporcional 2001 y Mes de Despido Integrado, por lo considerado, el que deberá abonar la condenada en el plazo de 10 días hábiles de ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de ley.- Absolver a la demandada por el reclamo Saldo Impago de Haberes, por lo considerado.- II).- Costas: en la forma considerada. III).-Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a la letrada Ana Garolera de Farias en la suma de $4.500 (pesos: cuatro mil quinientos); y por las incidencias resueltas a fs. 61, 82 y 352/3 en las sumas de $900 (pesos: novecientos), $314 (pesos: trescientos catorce) y $900 pesos: novecientos), respectivamente:.- IV).- Regular Honorarios por el proceso de conocimiento al letrado Elías Gustavo Abi Cheble en la suma de $ 4.500 (pesos: cuatro mil quinientos), y por las incidencia de fs. 61 82 y 352/3 en la suma de $450 (pesos: cuatrocientos cincuenta), $112,50 (pesos: ciento doce con cincuenta ctvos.) y $450 (pesos: cuatrocientos cincuenta), respectivamente.- V).- Téngase Presente lo referido en el apartado Honorarios respecto de la letrada Maria Angela Runco. VI).- Practiquese Planilla Fiscal oportunamente (Art. 13 CPI). Hagase Saber y registrese.- Maria del Carmen Dominguez Rogelio Andres Mercado ante Mi: Andrea R. D`Amato.-" Queda ud. Debidamente Notificado. Fdo.: Dra. Andrea Roxana D'Amato, Secretaria. E 24 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.320.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villagran Jorge Enrique -CUIT N° 20-16278981-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/VILLAGRAN JORGE ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7034/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: En 21/3/2016 presento a despacho ... San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Ampliando el proveído de fs.62 y atento a las constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intimese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $1.800 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Raúl Ernesto Abusetti con más $540,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 24 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.321.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: SUP. GOB. DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/ PONCE DE LEON JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 1147/12. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de febrero de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P., a los fines de notificar al demandado Ledesma Claudio Walter de las providencias de fecha 13/11/2014, 25/09/2012, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 13 de noviembre de 2014. Notifíquese a las partes en su domicilio real (art. 154 inc. 8 del C.P.C.). Asimismo ratifiquen o rectifiquen sí domicilio en autos (art.75 Procesal). Fdo. Dra. María Teresa. Torres de Molina.- Juez Concepción, 25 de septiembre de 2012.- ... Que tratándose de juicios ejecutivos la determinación del monto es esencial conforme lo preceptuado por el Art. 484 del C.P.C.C. El título base de la ejecución contiene suma fácilmente liquidable, pues su determinación depende de una simple operación aritmética cuya base consta en el respectivo título. Que conforme surge de la demanda la actora ha procedido a determinar el monto de la demanda en la suma de $600,9 por lo que debe ordenarse la intimación de pago por esa suma. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $600,9, en concepto de multa equivalente a 300 UF, con más la suma de $300,00 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art 485 Inc. I y ccs. de: C.P.C. y C.). En defecto de pago, Trábese Embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la presente demandada, que tuviere en su poder y que será denunciados por el letrado Dr. Horacio A. Geria Lepore y/o al Dr. Eduardo Andres Roes y/o al Dr. Gustavo Geria Lepore y/o Fernando Mainero y/o al Martillero Gustavo Perez.- En el acto de cumplirse la medida, desígnese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo, juzgado, secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 y 496 del C.P.C. A sus efectos líbrese Mandamiento.

Se autoriza a hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 498, 500 y 157 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción, 01/03/2016.- Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. E 24 y V 31/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.324.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hugo Héctor Ledesma, D.N.I. N° 16.693.929, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos NADIER NUNIER O NADIER NUHIER S/ SUCESIÓN, Expte n° 7195/14, iniciado en fecha 10/10/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Téngase presente. Surgiendo de las constancias de la causa que no fueron retirados los edictos librados en fecha 12/12/2014 (fs. 15), líbrese nueva orden de publicación, citándose en el mismo acto a Hugo Héctor Ledesma, heredero denunciado cuyo domicilio se ignora (cfr. Art. 630 CPCC). Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-. Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 31/05/2016. $726,75. Aviso N° 198.328

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va.,Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ MARIA SARA C/ CARO DE VIZCARRA JUANA FRANCISCA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2236/13, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese personalmente y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Sara González sobre los inmuebles ubicados en calle Mendoza Sud 2ª cuadra, Los Vallistos, Banda del Río Salí, Departamente Cruz Alta cuyos datos son: 1)- Padrón N° 71.282, Matrícula Catastral 8148, Orden N° 57, Circunscripción II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151D, Nomenclatura Municipal: Padrón N° 71.282, Circunscripción II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151D; 2)- Padrón N° 573.939, Matrícula Catastral N° 8148, Orden N° 301, Circunscripción II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151C, Nomenclatura Catastral Municipal: Padrón N° 573.939, Circunscripción II, Sección C, Lámina 17, Parcela 151C. En ellos cítese a Juana Francisca Caro de Vizcarra, Luis A. Pérez, Brito Jesús de Fernández y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de de rebeldía y/o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes según corresponda; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Dra. María Karina Dip, Secretaría. E 24 y V 31/05/2016. $1.526,25. Aviso N° 198.330.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 21 de abril de 2016.- Al apercibimiento dispuesto en el punto III° del proveído de fecha 01/04/2015 (fs221), no ha lugar. Previamente líbrese el edicto ordenado en dicho proveído ..- "Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez ///"San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. I) ... II) ... III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carlos Alfredo Paz Posse y Catalina Maria Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. $2.272,50. Aviso N° 198.331.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Guermano, se tramitan los autos caratulados "CORONEL RAMON GUILLERMO C/ EMPRESA TEVELIN y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2727/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Previo a proveer lo peticionada y atento el informe de mesa de entrada civil obrante a fs. 121, se dispone: cítese a los herederos del Sr. Eduardo Andjel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de cinco dias, bajo apercibimiento de ley. Personal. A tal efecto publíquense edictos en el boletín oficial por el término de dos dias (art. 66 del CPCCT). Libre de derechos.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016. E 26 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.342.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "TARJETA PLATINO S.A. C/ SAGUIR MARÍA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°63/14.-", notificar al Sr. Saguir, María Alejandra DNI 25.444.327, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2016. Por iniciada ejecución de honorarios. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $4.960 en concepto de honorarios del letrado Máximo E. Campero, con más la suma de $5.500, que se calcula provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto, cítesela de remate, haciéndole conocer que dentro de los cinco días de ser intimado puede oponer las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones diarias en el Juzgado. Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública (Res. N°46/13 de la Excma. Corte Suprema de Justicia). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 483 y 157 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 de la ley citada.- Para el supuesto que la parte demandada quiera hacer efectivo el monto reclamado al momento de realizar la medida, el oficial de Justicia interviniente deberá hacerle conocer que se encuentra autorizado para abrir una cuenta judicial en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales conforme lo dispuesto mediante Acordada n° 626/12. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese

por edictos los que se publicarán por un día en el boletín oficial.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno, Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- E y V 26/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.344

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO (ACTUACIONES DE EXPTE. N° 616/13 JUZ.C.C.C. 5° NOMINACION)" expte. n° 1978/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I. Disponer, conforme a lo considerado, la venta directa de los bienes de la fallida Graciela Teresita Araoz Martinez, conforme inventario corre agregado a fs. 270 y presentación que corre a fs. 293/294.- II. Autorizar a la sindicatura a cargo de la CPN Monica Beatriz Salazar, con domicilio en calle Jujuy N°571, Block 2, 1° Piso Departamento "A", a ofrecer los bienes inventariados, a recibir las propuestas de compra y presentar las mismas al juzgado, informando y evaluando su conveniencia.- A tal fin fíjese hasta el día martes veintiuno de junio del 2016, como fecha en la que deberá desarrollarse la venta autorizada, debiendo en tal caso la sindicatura informar al respecto. III. Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución por el término de tres días. Hagase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Queda ud. debidamente notificado.-" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez-. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Libre de Derechos. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 26 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.348.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Venados Manufactura Plástica S.A. -CUIT N° 30-59901262-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, lª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9649/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $2.000,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Jerónimo Ponce de León con más $600 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias en Secretaría Actuaria- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-9649/11. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- E 26/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.362.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana María, que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 4 de abril de 2016. Atento las constancias de autos de las que surgen que el accionado fue notificado mediante publicacion de edictos del traslado de demanda y no habiendose apersonado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Bustos Ana Maria por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifiquese esta providencia mediante publicacion de edictos por el término de cinco dias. Asimismo abrase la presente causa a prueba al solo fin de su ofrecimiento por el término de cinco dias. Personal. BCD-181/15.. - San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Diaz, secretario. E 26/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.373.

Sociedades

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO AMALIA, convoca a los sres. Asociados del Club, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Junio del corriente año a Hs. 18 en la sede del Club, ubicada en calle 9 de Julio N° 2200 de esta ciudad para considerar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el sr. presidente y el sr. Secretario. 2) Elección parcial de autoridades de Comisión Directiva y Junta Revisora de Cuentas. Fdo.: Francisco Genaro Rivadeneira, Vicepresidente. E 24 y V 31/05/2016. $408,75. Aviso N° 198.327.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN cita a Elección General de Autoridades de la Institución, las que se llevaran a cabo el día 11 de Junio de 2016 en la sede de del Club, sito en 25 de Mayo 1351 de nuestra ciudad capital, en el horario de 09 a 18 horas para elegir a los asociados que ocuparan los siguientes cargos, Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Vicepresidente tercero, catorce Vocales titulares, siete Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por los artículos 33 al 47 del estatuto vigente. Fdo. Mario Alberto Leito, Presidente. Mario Alejandro Ávila, Secretario. E 24 y V 27/05/2016. $268,20. Aviso N° 198.336.

POR 1 DIA - De acuerdo a Disposiciones Legales y Estatutarias, los miembros Titulares del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN "UNIÓN DE TRABAJO LIMITADA, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016, a Hs 11:30, en su sede social sita en calle San Martin N° 579, Barrios Las Rosas, Localidad La Cocha. Dpto. La Cocha, Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2. Informe a los asociados sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea general Ordinaria. 3. Lectura y consideración memoria, Estados Contables, informe de auditoría e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/06/2014 y 30/06/2015. 4. Tratamiento del resultado del ejercicio. 5. Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplente. Duración de mandato: 3 ejercicios. 6. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Duración de Mandato: 3 ejercicios. Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reuni-

do la mitad más uno de los asociados. Ley N° 20337 Art. 49. E y 26/05/2016. $196,20. Aviso N° 198.340.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2469/205-E-2016 de fecha 27/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08 de Abril de 2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ECO ENVASE S.R.L siendo las partes integrantes de su Contrato Social, de acuerdo a lo normado por la ley 19.550, los Señores Claudia Edith Uñates Martinez, nacida el 10/03/1970, D.N.I.: 21.360.173, argentina, Casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Antunez, con domicilio en 2da Diagonal N° 243, Yerba Buena, de esta Provincia, de Profesión Comerciante y Carlos Alberto Antunez, D.N.I.: 17.947.405, argentino, nacido el 22/11/1966, casado en segundas nupcias con Claudia Edith Uñates Martínez, con Domicilio en calle Perú 827, de Yerba Buena, de esta Provincia, de Profesión Comerciante.- Domicilio: tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Distribuidora - Comercial: compra, venta, permuta, distribución y consignación, exportación e importación de productos de todo tipo, en especial de embalajes y envases, ya sean de cartón, papel y polietileno en lámina impresa, plástico y/o sus derivados. Instalar comercios y/o locales de ventas de productos varios. Podrá también tomar representaciones, consignaciones, ser comisionista de los productos variados y prestar asesoramiento en general. Estos podrán funcionar en locales propios y/o de terceros alquilados. b) Compra y venta de maquinas envasadoras nuevas y/o usadas en general. c) Servicios de mantenimiento y reparación de envasadoras en general y otros tipos de maquinarias. d) Compra venta de repuestería en general de envasadoras y/o insumos para en envasamiento automático. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital Social: El capital social es de $100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 100 (cien) cuotas sociales de $1.000 (Pesos Un Mil.-), de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. Claudia Edith Uñates Martinez 50 (cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de $50.000 (Pesos cincuenta mil) y Carlos Alberto Antunez (cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de $ 50.000 (Pesos cincuenta mil) e integran en este acto un 25% en efectivo y el 75% restante dentro de los 2 años posteriores contados desde la fecha del presente contrato.- Organización de la Administración La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, socio o no, quien tiene todas las facultades legales para administrar los bienes Sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en e1 objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento de gerente podrá ser revocado por la asamblea de socios, con la mayoría indicada en la cláusula decimo primera de este contrato. Mientras no se produzca revocación, el gerente continúa en el cargo.- Fecha de Cierre de Ejercicio: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. E y V 26/05/2016. $578,25. Aviso N° 198.341.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1222/205-F-2016 de fecha 17/03/2016 se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 01/03/2016 por el cual se celebra el Contrato Social de la Sociedad denominada: "COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.R.L." siendo los Socios: Bernard Paul Vuillermet, de 44 años de edad, DNI N° 93.605.981, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos 2037- Yerba Buena - Tucumán; Santiago Arguelles, de 40 años de edad, DNI N° 24.553.558, argentino, casado, contador público nacional, con domicilio en Calle Rubén Darío y Lamadrid - Yerba Buena - Tucumán; y Marcelo Eduardo Cayú, de 40 años de edad, DNI. N° 25.150.327, argentino, casado, licenciado en administracion de empresas, con domicilio en Calle Marcos Paz 865 - piso 10° -C-, San Miguel de Tucumán- Tucumán.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y / o asociada a terceros, las actividades de Acopio, Proceso y Transformación de productos agropecuarios, alimenticios.- Comercialización de productos y subproductos agropecuarios, alimenticios, e Industriales que deriven de la actividad agropecuaria y forestal. Plazo/condición: 50 Años. San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2016. Santiago Arguelles, socio. E y V 26/05/2016. $187,20. Aviso N° 198.345.

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB HUIRAPUCA S.C., Convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/06/2016 en su Sede Social sita en calle Junín última cuadra-Parque de la Joven Argentina-, Concepción, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: A) Conforme lo establece el Estatuto: en Secretaría del Club, desde hs. 9:00 a 18:00 elección por renovación parcial de autoridades de la R C. D y de toda la Comisión Revisora de cuentas. Los cargos a renovarse de la RCD por dos (2) años son: 4 vocales titulares y, por un (l) año: 5 vocales suplentes; y, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 (un) año: 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Si vencido el plazo a que se refiere el Art. 58 del Estatuto, se oficializara una sola lista, no habrá elección y los candidatos propuestos en dicha lista serán proclamados como autoridades, extendiendo la Comisión creada por el art. 60 sus nombramientos, entregándolos y dando cuenta a esta Asamblea en el punto correspondiente del Orden del Día (Punto B) 6). De oficializarse dos o más listas la proclamación de autoridades se realizara luego del cierre del acto eleccionario y del escrutinio, respetando siempre el Orden del Día Asambleario. B) A hs. 21:00: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea; 2) Motivos de la demora en la Convocatoria; 3) Lectura y tratamiento para su aprobación del acta de la Asamblea anterior. 4) Rectificación por error de tipeo de publicación en Boletín Oficial relativo a la fecha consignada en Punto B) 4 del Orden del día de Asamblea General Ordinaria del 13/08/2015. 5) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-032016. 6) Dar cuenta del resultado de la Elección de autoridades. Fdo. Sr Adrian Bralo- Presidente y Dra. Carolina Sotillo-Secretario, a los 19 días del mes de Mayo de 2016. E 26/05 y V 01/06/2016. $1490,25. Aviso N° 198.350.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 1177/205-E-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Persona Jurídica, en fecha 13 de Mayo de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "EMPRESA DIEGO GALVEZ S.A." en la siguiente Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio a saber Asamblea General Ordinaria de Fecha 25/02/2016. 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se consideran y aprueban los motivos de la demora en convocar a Asamblea para considerar los ejercicios 2013 y 2014. 3.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013. 4.- Se considera y aprueba la documentación prescrita en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. 5.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 6.- Se fija en dos el número de Directores Titulares y

se designa como tales al Sr. Angel Amadeo Brondo y a la Sra. Adriana Leonor Sayes. 7.- Se fija en uno el número de directores suplentes y se designa como tal al Sr. Cesar Humberto Apud. 8.- Se considera y aprueba que los Directores no perciban retribución por su gestión. E y V 26/05/2016. Aviso N° 198.351.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE SEPTIEMBRE, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/05/2016, en la sede de Av. América 122 Lastenia, para tratar el siguiente orden del día. 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento de. Memoria, balance, inventariOs de bienes e informes de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3- Designación de los asociados para firmar el acta. Luis Medina, Presidente. E y V 26/05/2016. $85. Aviso N° 198.356.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE ABUELOS DE TAFÍ VIEJO, invita a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 27 de mayo del corriente año 2016, a hs.19, en la sede de la Institución (Sito en 9 de Julio 429- Tafí Viejo - Tucumán) y donde se tratarán los temas detallados a continuación: Orden del dia: Punto 1: Lectura del acta anterior. Punto 2: Lectura y puesta a consideración, para su aprobación o modificación, de Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario General y Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del año 2015. Punto 3: Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría. Punto 4: Puesta a consideración de incremento de cuota societaria. Punto 5: Designación de dos asociados presentes en la Asamblea para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y la secretaria. Lo esperamos, su participación es muy importante. Yolanda del V. Martinetti de Caceres, Presidente. E y V 26/05/2016. $152,50. Aviso N° 198.359.

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente 2601 (2016) de fecha 29/04/2016, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 13 de abril de 2016, mediante el cual se constituye Sociedad de Responsabilidad Limitada DESARROLLOS NOA S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, lo siguientes: el señor Jose Augusto Paoletti, fecha de nacimiento 11/10/1949, de 66 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Congreso N° 755, de la localidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, DNI N° 7.370.418, y el señor Enzo Paoletti, fecha de nacimiento 15/02/1982, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana N casa 26, barrio Policial 4, de la localidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, DNI N° 29.310.528 y el señor Juan Mauricio Vega, fecha de nacimiento 11/04/1972, de 44 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Monteagudo N° 12 planta alta, de la localidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, DNI N° 22.414.286, Y la señora Noelia D'Elias Paoletti, fecha de nacimiento 14/10/1977, de 38 años de edad, soltera, argentina, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 112, de la localidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, DNI N° 26.029.226 y la señora Silvia Teresa Paoletti, fecha de nacimiento 23/02/1947, de 69 años de edad, viuda, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 112, de la localidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, DNI N° 5.394.979. Domicilio: se establece como domicilio social y legal de la Sociedad en calle Congreso N° 755, de la ciudad de Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, código postal 4103. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en cuarenta años (40), a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a actividades inmobiliarias, pudiendo efectuarlo sobre bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país y el extranjero. Para la prosecución de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital Social: El capital social queda fijado en $100.000 (pesos cien mil), divididos en 10.000 (diez mil) cuotas de $10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto, en la siguiente proporción: El socio Jose Augusto Paoletti, dos mil ochocientos treinta cuotas, o sea un capital de $28.300,00 (pesos veintiocho mil tres cientos), el socio Enzo Paoletti, dos mil ochocientos treinta cuotas, o sea un capital de $28.300,00 (pesos veintiocho mil tres cientos), el socio Juan Mauricio Vega, dos mil ciento setenta cuotas, o sea un capital de $ 21.700,00 (pesos veintiún mil setecientos),el socio Noelia D'Elias Paoletti, mil ochenta y cinco cuotas, o sea un capital de $10.850,00 (pesos diez mil ochocientos cincuenta) y El socio Silvia Teresa Paoletti, mil ochenta y cinco cuotas, o sea un capital de $10.850,00 (pesos diez mil ochocientos cincuenta) Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Enzo Paoletti, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrar el día 30 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. E y V 26/05/2016. $554,40. Aviso N° 198.363.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27/05/2016 a horas 10:00 hasta horas 11:00, en sede social en Campo Herrera, Barrio 60 viviendas, Mza. C, Casa 13, de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del dia: 1° - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2013, al 31/12/2014 y al 31/12/2015. 2° - Proclamación de las autoridades y puesta en funciones de las autoridades electas. 3° - Designación de dos asociados para firmar el acta. También se convoca a Asamblea Extraordinaria para la misma fecha a horas 11:15 en sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° - Cambio de domicilio de Sede Social. 2° - Modificación del Estatuto ampliando el objetó social. 2° Designación de dos asociados para firmar el acta. Mario Alberto Suarez, presidente. E y V 26/05/2016. $158,85. Aviso N° 198.365.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por el Expediente N° 1769/205 (2015) de fecha 04/04/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/12/15 mediante el cual la Srta. María Emilia Morales, D.N.I. 33.703.573, soltera, argentina, con domicilio en calle 9 de Julio 670 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, Contadora, de 27 años de edad, el Sr. Agustín Rodolfo Morales, D.N.I. 34.132.214, soltero, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio 670 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, Comerciante, de 26 años de edad, el Sr. Santiago Jesús Morales, D.N.I. 36.049.001, soltero, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio 670 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, Comerciante, de 24 años de edad, que a su vez los mismos son beneficiarios y fideicomisarios del Fideicomiso Morales mediante contrato de fideicomiso de fecha 19/07/13 deciden modificar el objeto de la sociedad EVEREST SRL. Como consecuencia se modifica la cláusula tercera del contrato social de la sociedad EVEREST SRL quedando redactada de la siguiente manera. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamiento y locación de inmuebles, urbanos ó rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, country,

explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta ó comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, como así también, podrá dedicarse a la administración de operaciones fiduciarias de bienes muebles e inmuebles en los términos de la ley 24.441; b) construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas ó privadas, sea a través de contrataciones directas ó de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería ó arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos; c) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura por cuenta propia ó ajena; d) construcción de edificios, estructuras metálicas ó de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público ó privado; e) compra-venta, importación y exportación de cubiertas, cámaras, llantas accesorios, repuestos y accesorios para automóviles y camiones en general, realizar servicios de gomería, alineado y balanceo, recapado y recuperación de neumáticos de todo tipo y todo otro servicio lícito para camiones, automóviles y maquinaria agrícola en general, pudiendo anexar compra venta de rodados en general nuevos o usados. San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2016. E y V 26/05/2016. $496,35. Aviso N° 198.367.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2471/205-L-(2016) de fecha 27/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/03/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad Colectiva “LA TIENDA S.C. (Constitución)” , siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes : Estrada, Claudia Marcela, argentina, profesión Lic. En Administración de Empresas, estado civil Casada, de 42 años de edad, D.N.I. N° 23.519.616, domiciliada en Country del Jockey Av. Presidente Perón esquina Bascary, de la Ciudad de Yerba buena, provincia de Tucumán; Stock, Daniel Pablo, argentino, profesión Lic. En Administración de Empresas, estado civil Casado, de 47 años de edad, D.N.I. N° 20.572.575, domiciliado en Country del Jockey Av. Presidente Perón esquina Bascary, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán y Cossio, Rodolfo, argentino, profesión Comerciante, estado civil Casado, de 45 años de edad, D.N.I. N° 21.744.682, domiciliado en Country del Jockey Av. Presidente Perón esquina Bascary , de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Domicilio : La Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Presidente Perón esquina Thames Local 3 Planta Baja de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración : La duración de La Sociedad será de 30 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: Objeto: La sociedad tiene los siguientes objetos, que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros nacionales o extranjeros: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, ¨leasing¨, consignación y distribución al por mayor y / o menor de toda clase de accesorios, muebles, artículos de decoración. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y / o de comercio, como así también las de agencias y concesionarias. b) Servicios: mediante la realización de eventos, asesoramiento comercial, diseño de ambientes, servicios de decoración, colocación de cortinas y / o accesorios de decoración. c) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase accesorios, muebles, artículos de decoración. Como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. d) Financiera: mediante inversiones y / o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y / o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiere concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Se deja expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, quedando como única prohibición la de comprometer la firma social con fianzas, garantías u operaciones ajenas al giro comercial de los negocios. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos diez mil ($ 210.000,00), aportados en partes iguales por los contratantes o sea el importe de pesos setenta mil ($ 70.000) cada uno, en valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Organización de la Administración : La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, siendo necesarias las firma de al menos dos socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el día treinta y uno (31) de Marzo de cada año.- San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2.016.- Claudia Estrada, socio. E y V 26/05/2016. $619,80. Aviso N° 198.368.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CRECER JUNTOS, convoca a los señores socios/as a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2016 desde las 18:00 hs hasta las 22:00 hs en su sede social de Pasaje Miguel de Unamuno 2185, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior. 2°) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea. 3°) Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. 4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio. Fdo.: Roxana Estoica, Tesorera. E y V 26/05/2016.- $103,80.- Aviso N° 198.371

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2039/205-2016 de fecha 13/04/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION LA ROTONDA, siendo el Fiduciante Transporte Silvestre S.R.L., inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 10 F°84/90 T° VII Año 1996, C.U.I.T. N° 30-68568784-0, con domicilio en Ruta 304 Km.10, Los Gutierrez, Tucumán y representada por el Sr. Ángel Silvestre, D.N.I. N° 16.460.387. Fiduciarios: Sra. Clara Florentina Santillán, D.N.I. N° 14.427.823, estado civil: casada, con domicilio en Ruta 304 Km.10, Los Gutierrez, Tucumán; Fátima del Rosario Llanos, D.N.I. N° 20.496.725, estado civil: casada, con domicilio en Ntra. Sra. del Valle 400, Los Gutierrez, Tucumán y María Elena Robles, D.N.I. N° 24.621.638, estado civil: casada, con domicilio en Manz.”D”, Lote 31 s/n, Barrio Municipal, Alderetes, Tucumán.- Beneficiarios: Grupo A: Angel Silvestre, D.N.I. N° 39.478.014, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta 304 Km.l0, Los Gutierrez, Tucumán y Arturo Silvestre, D.N.I. N° 41.818.432, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta 304 Km. 10, Los Gutierrez, Tucumán.- Grupo B: Diego Silvestre, D.N.I. N° 43.849.156 y Enzo Silvestre, D.N.I. N° 49.779.454.- Grupo C: Maria Agustina Silvestre, D.N.I. N° 41.384.120; Oscar Silvestre, D.N.I. N° 43.225.553 y Federico Silvestre. D.N.I. N° 48.485.119. E y V 26/05/2016. $219,30. Aviso N° 198.372.

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE RECURSOS HUMANOS DEL NOA (APRHNOA), convoca a sus Socios la Asamblea Extraordinaria para presentar y aprobar Memoria y Balance correspondiente al período Enero a Diciembre de 2015. La misma se realizará en la sede de la Asociación Av. América 186, el día viernes 27 de mayo a horas 18.00. E y V 26/05/2016. $85. Aviso N° 198.374.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

INET Fondos Ley 26058 - Obras
Licitación Pública N°: 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Sustitución de la E.E.T N° 1 "Independencia Argentina", C.F.P N° 2 y Creación de Nivel Superior de Educación Técnico Profesional - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 03/2016. Presupuesto Oficial: $99.764.000,00. Garantía de Oferta Exigida: $997.640,00.Fecha de Apertura: 22/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $20.000. Fecha límite de venta de pliego: 21/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 20/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.083.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 20/2016
Expediente N° 2184/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Piñones y Cadenas Para las Plantas de Asfalto y Clasificadora de aridos, Valor del Pliego: $ 400,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 06/06/2016, a horas l0:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resolución N° 0770-DPV-2016.- E 20 y V 26/05/2016. Aviso N° 198.243.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 21/2016
Expediente N° 1706/326-8-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Elementos de protección personal, Valor del Pliego: $1.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 07/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 0783/DPV-2016. Ing. Pedro G. Madris, secretario. E 23 y V 27/05/2016. Aviso N° 198.283.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección General de Rentas
Licitación Pública N° 15/16
Expediente n° 15131/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Servicio de Fumigación en casa central, deposito, delegaciones y receptorias dependientes de la Dirección General de Rentas por el termino de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT, el día 10/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Division Compras y Suministros Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT Llamado autorizado por Resolución N° 474/ME del 12/05/2016. E 24 y V 30/05/2016. Aviso N° 198.337.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones Inmuebles

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4003, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems" en el edificio sede de la Sucursal Lules (Tuc). La apertura de las propuestas se realizará el 21/06/16 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Lules (Tuc) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán, Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Valor del pliego: $1.000.- Costo estimado: $2.301.085,00 más IVA.- E 26 y V 31/05/2016. $513,60. Aviso N° 198.343.

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN

Llamado a Inscripción Pública de interesados
Exp N° 1600/360/15

POR 1 DIA - Objeto: Autorizar el llamado a Inscripción Pública de Interesados tendiente a la provisión e instalación en arriendo de todos los componentes y accesorios necesarios para obtener la cobertura de Alarma, como así también contratar por el término de 24 (Veinticuatro) meses el servicio de monitoreo durante las 24 (Veinticuatro) horas y el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para Casa Central Sucursales y Delegaciones de nuestra Institución. Valor del pliego: $11.140(Pesos: Once Mil Ciento Cuarenta). Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, el día 21 de junio de 2016, a hs. 10.00. Lugar de consulta: Oficina de Compras; San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, en el horario de 8:00 a 14:00, tel: (0381) 4507132. Lugar de venta: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán. E y V 26/05/2016. $150,45. Aviso N° 198.358.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Licitación Publica N° 01/2016
Expediente n° 348/110-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de sistema de comunicaciones: 1 unidad de Contratación de 70 (setenta) lineas de servicios de telefonía celular, con una provisión de equipos Smartphone, para funcionarios de la Secretaria General de la Gobernación, por el termino de 24 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo N° 90 - San Miguel de Tucumán, el día 13/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo N° 90 San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 530 de Fecha 13 de Mayo de 2016 de la Secretaria General de la Gobernación.- E 26 y V 31/05/2016. Aviso N° 198.360.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Dirección de Políticas Alimentarias.-

POR 3 DIAS - Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de Espacios Comunitarios Vinculados a la Nutrición Infantil". Fecha de Presentación: 31 de mayo, 1 y 2 de junio 2016. Desde horas: 08:30 a 13:00 Hs. Lugar: Dirección de Políticas Alimentarias, Piedras 530 - 6° Piso B - Capital. Para consultas y especificaciones técnicas: dirigirse a la Dirección de Políticas Alimentarias, ubicada en calle Piedras 530 - 6° Piso B - Capital, en el horario de 8:30 a 13:00 hs, los días 26, 27 y 31 de mayo 2016. Evaluación: 02 de junio de 2016 de 14:00 a 17:00 hs - Resultados: 02 de junio de 2016.- E 26 y V 30/05/2016. Aviso N° 198.361

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-